

Nuevo enfoque para valorar los riesgos en una auditoría de estados financieros en cumplimiento con las NIA

C.P.C. Bernardo Soto PeñaFiel

Socio de Auditoría de BDO Castillo Miranda, Asesor de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Síntesis

Derivado de las inquietudes y hallazgos identificados en la aplicación práctica de la NIA 315, a principios de 2016 el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) inició un proceso de revisión de esta NIA, con el objeto de responder a dichos hallazgos.

Con este nuevo enfoque se requerirán mejores juicios del auditor en la valoración de los riesgos inherentes y un mayor escepticismo en la determinación de los riesgos de incorrección material considerando los factores de riesgo en la determinación de la probabilidad y la magnitud de los errores materiales.

Antecedentes

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) vigente para la valoración de riesgos en una auditoría de estados financieros es la NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno", la cual entró en vigor para las auditorías de estados financieros de periodos terminados a partir del 15 de diciembre 2013 (auditorías 2013).

Derivado de las inquietudes y hallazgos identificados en la aplicación práctica de la NIA 315, a principios de 2016 el Consejo de Normas Internacionales

La NIA 315 (Revisada) entrará en vigor para las auditorías de estados financieros de los periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2021 (auditorías 2022)

de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) inició un proceso de revisión de dicha NIA, con el objeto de responder a dichos hallazgos. Los conceptos clave de dichos hallazgos son los siguientes:

- > Incongruencia en la naturaleza y el número reducido de riesgos significativos identificados por los auditores.
- > En la práctica al auditor se le dificultó el conocimiento sobre el sistema de control interno.
- > No se abordaron en la NIA actual de forma suficiente, los riesgos de las Tecnologías de Información (TI).

Nueva NIA 315 (revisada) Identificación y valoración del riesgo de incorrección material

¿Cómo fue el proceso que siguió el IAASB para la emisión de la nueva NIF?:

- > En septiembre de 2016 se aprobó la propuesta de proyecto.
- > Años 2017 y 2018 se desarrolló la NIA.

- > Junio de 2018 se emite la NIA para auscultación.
- > Septiembre de 2019 se emite la NIA definitiva.

¿Cuándo entra en vigor?

La NIA 315 (Revisada) entrará en vigor para las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2021 (auditorías 2022).

¿Qué contiene la NIA?

La NIA 315 (Revisada) responde a los desafíos y cuestiones de la NIA 315 actual en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, al realizar cambios en la claridad y en la aplicación congruente. Es una norma "Iterativa", lo que ayuda a su mejor entendimiento y lectura, indica "Qué" debe hacerse, "Por qué" se requieren los procedimientos de valoración de riesgos y "Cómo" llevarlos a cabo. Incluye encabezados para identificar consideraciones que se aplican a entidades medianas y pequeñas, entidades listadas en mercados de valores y sobre el uso de herramientas y técnicas automatizadas de ayuda para valorar los riesgos de TI.

La NIA incluye seis anexos para ayudar al auditor en la identificación de los riesgos de error material, los cuales tratan sobre consideraciones para conocer:

- > A la entidad y su modelo de negocio.
- > Los factores de riesgo inherente.
- > El sistema de control interno de la entidad.
- > La función de auditoría interna de la entidad.
- > Las Tecnologías de la Información (TI).
- > Los controles generales de las TI.

¿Cuáles son los principales cambios?

- > Como ya se dijo, la nueva NIA se aplica para auditorías de todos los tamaños y complejidades, lo que la hace escalable.
- > Se pone a la vanguardia incluyendo conceptos tales como:
 - a) Entendimiento del modelo de negocios por medio del marco de información financiera aplicable.
 - b) Uso de técnicas y herramientas automatizada.

El auditor **deberá considerar toda la evidencia obtenida**, ya sea corroborativa o contradictoria para las afirmaciones hechas por la administración

- c) Entendimiento de TI (ambiente, aplicaciones, procesos, infraestructura).
- > Se requiere hacer una evaluación separada del riesgo inherente y del riesgo de control para todos los riesgos de error material a nivel de aseveración de los estados financieros.
- > Requiriendo que el auditor solo deberá valorar el riesgo de control únicamente cuando planea probar la efectividad operativa de los controles.

En caso contrario, la evaluación del riesgo de control será igual al resultado de la valoración del riesgo inherente. En otras palabras:

Evaluación del riesgo inherente = Riesgo de control

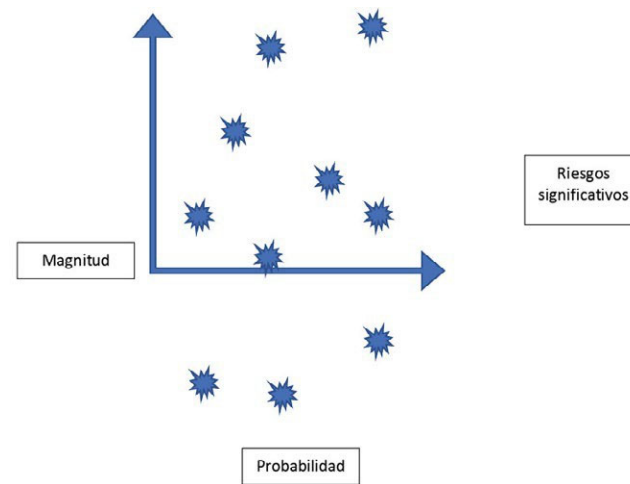
- > Se incluyen nuevas definiciones, entre otras las siguientes:

Factores de riesgo	Características que afectan la susceptibilidad de error en las aseveraciones
Aseveración relevante	Aquella donde hay una posibilidad razonable de que ocurra un error material
Clases significativas de transacciones, cuentas de balance y revelaciones	Aquella donde hay una o más aseveraciones relevantes
Espectro de riesgo inherente	Variantes de probabilidad y magnitud dentro de una escala, con respecto a la valoración de los factores de riesgo inherente

- > Se cambia la definición de riesgo significativo. En la nueva NIA se establece que un riesgo significativo es un riesgo de error material

identificado donde la evaluación del riesgo inherente está cerca del extremo superior del espectro de riesgo inherente, ya que las variantes de los factores de riesgo inherentes afectan la probabilidad de que ocurra un error y la magnitud potencial del error en caso de que se produzca.

Como ya se indicó, el riesgo significativo se determina sin considerar los efectos del control interno relacionado con el riesgo.



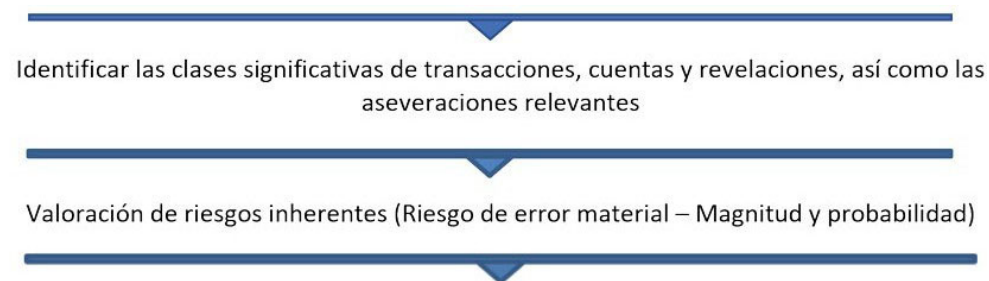
Para evaluar los riesgos inherentes, la NIA sugiere los siguientes factores de riesgo:

- » Complejidad.
- » Subjetividad.
- » Cambios.
- » Incertidumbre.
- » Susceptibilidad a incorrecciones debido a sesgo de la administración.

- » Otros factores de riesgo en la medida en que afecten al riesgo inherente.
- > Una vez valorados los riesgos de error material, el auditor determinará si la evidencia obtenida sobre la valoración de los riesgos es la adecuada, de lo contrario llevará a cabo procedimientos de valoración de riesgos adicionales hasta obtener evidencia que le proporcione ese fundamento. Al identificar y valorar los riesgos de incorrección material, el auditor deberá considerar toda la evidencia obtenida, ya sea corroborativa o contradictoria para las afirmaciones hechas por la administración.

Conclusión

- > Los procedimientos que el auditor debe seguir para valorar los riesgos para obtener evidencia adecuada para la identificación y valoración de riesgos de error material los podemos resumir como sigue:
 - » Análisis de la información de aceptación y continuidad del cliente y de experiencia previa del auditor y de auditorías previas.
 - » Tener un entendimiento de la entidad y su entorno y del marco contable de reporte aplicable.



Determinar riesgos significativos, clases de transacciones, saldos contables o revelaciones materiales por las que no se han determinado riesgos significativos, evaluar si sigue siendo apropiada esta determinación y, en su caso, determinar algún riesgo de error material significativo.

Si el auditor desea confiar en controles y en consecuencia valorar los riesgos de control, está obligado a probar la efectividad operativa de los controles, de lo contrario sus riesgos serán los inherentes.

- > Es evidente que, con el nuevo enfoque de valoración de riesgos de la nueva NIA 315 considerando los riesgos inherentes, los riesgos de error material significativos serán más y mejor documentados que con el enfoque de la NIA actual. Además, con los seis anexos incluidos en la NIA, el auditor podrá identificar mejor los riesgos de error material incluyendo los de TI.
- > Con este nuevo enfoque se requerirán mejores juicios del auditor en la valoración de los riesgos inherentes y un mayor escepticismo en la determinación de los riesgos de incorrección material considerando los factores de riesgo en la determinación de la probabilidad y la magnitud de los errores materiales. ☞